

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 0 0 0 DE 29 SEP. 2023

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en los Decretos 1294 de 2021, 790 de 2005, 1083 de 2015, Resolución N°20233040039285 de 2023 del Ministerio de Transporte, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

**"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS.** *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".* (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.** *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

*El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".*

Que los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

**"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)**

*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"*

RESOLUCIÓN NÚMERO #02000 DE 29 SEP. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

**"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)**

*Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"*

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales, en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

*"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.*

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional." (Subrayado fuera de texto).*

Que, de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que el Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa, realizó el estudio de verificación de requisitos publicado el 12 de septiembre de 2023 para la provisión transitoria de las vacantes. Una vez agotado el derecho preferencial al encargo con los funcionarios de carrera administrativa, se concluyó que quienes se nombran a continuación, cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar las vacantes existentes mediante nombramiento provisional así:

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN.
1.020.803.356	JUAN PABLO MILLAN ROJAS	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO ARAUCA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORORIENTE
1.032.403.420	ANDRES DAVID PULIDO VILLAMIL	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO FLORENCIA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR

**RESOLUCIÓN NÚMERO # 02000 DE 29 SEP. 2023**

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>EMPLEO</b>	<b>UBICACIÓN.</b>
1.067.936.387	ANA CAROLINA OVIEDO CORDERO	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO GUAYMARAL DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR
1.031.153.540	ASTRID YURANI PRIETO GOMEZ	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO IBAGUE DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR
52.148.537	LIZ NELLY GIOVANNA RUBIO MUÑOZ	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO SANTA MARTA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE
1.015.403.408	MARIA CRISTINA BEDOYA SARMIENTO	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO MARIQUITA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR
41.060.929	ZORIANA BETZAIDA CORDOBA ARAUJO	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO LETICIA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR
1.014.248.069	DANIEL MAURICIO MUÑOZ LONDOÑO	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO FLANDES - GIRARDOT DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR
1.045.719.147	ELMER RODRIGUEZ CAMARGO	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 (PERFIL AIM)	GRUPO REGIONAL SERVICIOS INFORMACIÓN AERONÁUTICA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE
1.144.161.271	CRISTHIAN VALENCIA GOMEZ	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO YOPAL DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ORIENTE
1.061.700.899	EVELIN TATIANA BOLAÑOS LUNA	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO LETICIA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR
1.098.721.823	JENNIFFER PAOLA VELASCO PRADA	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO CARTAGO DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE
1.093.227.472	DAVID RODRIGUEZ VALENCIA	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 (PERFIL AIM)	AEROPUERTO PEREIRA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE
1.143.128.103	STEFANY DAIDUT BUENDIA LEON	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 (PERFIL AIM)	GRUPO REGIONAL SERVICIOS INFORMACIÓN AERONÁUTICA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE
1.014.232.022	LAURA ALEJANDRA CAMPOS LOPEZ	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 (PERFIL AIM)	GRUPO GESTION INFORMACION AERONAUTICA DIRECCION DE OPERACIONES DE NAVEGACION AEREA

RESOLUCIÓN NÚMERO #02000 DE 29 SEP. 2023

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JUAN PABLO MILLAN ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.020.803.356, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto Arauca de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente.

**Artículo 2º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **ANDRES DAVID PULIDO VILLAMIL**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.032.403.420, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto Florencia de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

**Artículo 3º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **ANA CAROLINA OVIEDO CORDERO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.067.936.387, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto Guaymaral de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

**Artículo 4º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **ASTRID YURANI PRIETO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.031.153.540, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto Ibagué de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

**Artículo 5º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **LIZ NELLY GIOVANNA RUBIO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.148.537, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto Santa Marta de la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

**Artículo 6º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **MARIA CRISTINA BEDOYA SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.015.403.408, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto Mariquita de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

**Artículo 7º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **ZORIANA BETZAIDA CORDOBA ARAUJO**, identificada con cédula de ciudadanía No.41.060.929, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto Leticia de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

**Artículo 8º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **DANIEL MAURICIO MUÑOZ LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.014.248.069, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto Flandes - Girardot de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

**RESOLUCIÓN NÚMERO # 02000 DE 29 SEP. 2023**

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

**Artículo 9º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **ELMER RODRIGUEZ CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1045719147 en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 (PERFIL AIM), ubicado en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

**Artículo 10º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **CRISTHIAN VALENCIA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.144.161.271, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto Yopal de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente.

**Artículo 11º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **EVELIN TATIANA BOLAÑOS LUNA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.061.700.899, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto Leticia de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

**Artículo 12º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **JENNIFFER PAOLA VELASCO PRADA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.098.721.823, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto Cartago de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

**Artículo 13º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **DAVID RODRIGUEZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.093.227.472, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 (PERFIL AIM), ubicado en el Aeropuerto Pereira de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

**Artículo 14º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **STEFANY DAIDUT BUENDIA LEON**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.143.128.103, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 (PERFIL AIM), ubicado en el Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica de la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

**Artículo 15º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **LAURA ALEJANDRA CAMPOS LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.014.232.022, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 (PERFIL AIM), ubicado en el Grupo Gestión Información Aeronáutica de la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea.

**Artículo 16º.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas aquí relacionadas.

**RESOLUCIÓN NÚMERO** #02000 **DE** 29 SEP. 2023

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".*

**Artículo 17º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** **29 SEP. 2023**

  
**CR. JOSE LUIS AVENDAÑO HURTADO**  
Director General (E)

Proyectó: Alejandra Castañeda Álvarez - Contratista - Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa  
Revisó: Sandra Lilliana Gómez Acero. - Coordinadora - Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa  
Aprobó: Esmeralda Molina Gómez - Secretaria General